



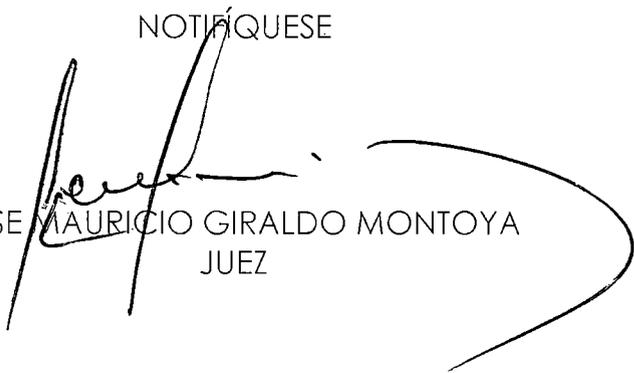
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio catorce de dos mil veinte

Radicado : 2017-0342.

Asunto : Incorpora respuesta a la demanda y no imprime tramite.

Del escrito que antecede, presentado por el CURADOR AD-LITEM de las personas indeterminadas, que contiene respuesta a la demanda, se ordena incorporarlo al expediente, a la cual no se le imprime tramite en virtud de la nulidad de la notificación decretada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE


JCSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

PCM

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO - ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA ____ MES _____ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
